

III.Otras disposiciones y actos

MANCOMUNIDAD DE AGUAS RÍO MOLINA

Aprobación definitiva de modificación de Estatutos

201710300058846

III.2932

Aprobados definitivamente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas Río Molina, por los Ayuntamientos que forman parte de esta Entidad cuyo expediente fue iniciado por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de fecha 21 de diciembre de 2016, y en el que se recoge la modificación de un artículo relativo a la celebración de sesiones ordinarias ; de conformidad con lo previsto en el art. 56.1 e), de la Ley 1/2003 de 3 de marzo de la Administración Local de La Rioja, se procede a la publicación de los Estatutos modificados en el articulado correspondiente (BOR nº 50 de 26 de abril de 2010):

Art 11.1. El Consejo celebrará sesiones ordinarias dentro de la primera quincena de los meses de junio y noviembre en su tercera semana y días del primer miércoles o jueves, debiendo trasladarse a la segunda y luego a la primera semana, y por el mismo orden de días, en los supuestos de coincidencia con cualquier Pleno ordinario o extraordinario convocado, en cualquiera de los Ayuntamientos mancomunados. Y celebrará sesión extraordinaria, cuando lo decida el Presidente o lo soliciten vocales que ostenten, al menos, la cuarta parte del total de votos.

Pradejón a 30 de octubre de 2017.- El Presidente, Óscar León García.